



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20178-F**

LA HIGUERA.

DECRETO ALCALDICIO : N° 002744

31 JUL. 2023

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la patente comercial "VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PESCADO, MARISCOS", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	JAIME ANTONIO MUNIZAGA GÁLVEZ
RUT	:	
DOMICILIO	:	HIJUELAS S/N LA HIGUERA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS PESCADOS, MARISCOS
ROL	:	20178-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



Vardo Flores Tabilo
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.